Expte. H.C.D.- Nº 000.627/13 F° 200 L. 01.-
Expte. D.E.M.B.- Nº187.825/13 Fº 226. L. 13

ORDENANZA Nº 299 - 2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Sanciona con fuerza de:
O R D E N A N Z A:

Art.1º) INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2013 en la suma de $400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), según el siguiente detalle:
Recursos Corrientes
-*Ingresos de Jurisdicción Municipal*
-Tasa por Inspección Sanit, Hig, Prof, y Seg. (Subcta. 1005)……$210.000,00.-
-Tasa Gral. Inmobiliaria Atrasada (Subcta. 1007)……...$50.000,00.-
-Instalaciones electromecánicas (Subcta. 1018)……$105.000,00.-
-*Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal*
-Convenio con ENERSA (Subcta. 1043)…….....$35.000,00.-
Art.2º) INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2013 en la suma de $400.000, y según el siguiente detalle:
Bienes de Capital
-Deporte y Recración-Fin.4-Func.40- (Cta. 1046)……...$70.000,00.-
Trabajos Públicos
-Plazas y paseos pcos.-Fin.4-Func.40- (Cta. 1148)……...$60.000,00.-
-Enripiado de calles-Fin.7-Func.40- (Cta. 1151)…….$270.000,00.-
Art.3º) REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en sala de Sesiones **Presidente JUAN D. PERÓN,** 22 de Mayo de 2013.-

Mauricio Adrián Pais Alba Mabel Hernández
Secretario Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Basavilbaso